



SELLI QVARTO. AÑO DE
MILLETCIENTOS Y QVA
LLETA Y CINCO.

En la villa de Alhama, en quince dias del mes de Abril de
Mill. seaj. quatro y finco años. Los Rey. los Señores
D. Juan. Nonay. Cardia y D. Pedro Solana Catino Al-
caldes Ordinarios, D. Pablo Medoia, D. Pedro Salgo,
D. Fernando Ley. Cayula, D. Luis diaz Leon Regido-
res Consejo Justicia y Regim. della, citando juntos los
Hombres para tratar y conferir las cosas pertenecientes al
Real Servicio de sus Mag. j. D. q. y de publicos de esta
Dha. villa. Dize non que por quanto sus Mag. con veni-
do Carta Orden de los Señores de la R. Junta de Guerra
de la R. de Murcia. Embiada de Noticia de hallarse a la
Cista del puerto de Cantag. la llamada ynglesa, se halla
gente de esta villa, para que con quando asi se fuere
necesario, a cada alio caso de tan urgente necesidad, y
por sus Mag. Cista, oyda y entendida Dha. R. Carta Orden
que ba por causa de esta. Dize non la obediencia
y obediencia, y para suplen el cumplimiento Mandaron
sealiten todos los Vecinos de esta Dha. villa que sean actos
y suficientes al R. Servicio, que sean los que se contin-
dian a continuacion de este, los que y inmediatamente estaran
ahitados con las armas correspondientes, para que estén
puestos al socorro si fuere necesario de esta y en tan poco

